



OFICIO N° 31237
INC.: solicitud

Irg/fur
S.122°/370

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2023

El Diputado señor LEONARDO SOTO FERRADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de revisar la situación que afecta al señor José Mateo Sepúlveda Silva, con el objetivo de que se proceda a aceptar el pago de sus licencias médicas rechazadas, en caso de que se ajusten a la normativa vigente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F9AED3BA26AD304F



PETICIÓN DE OFICIO

AL SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL:

Solicito revisar la situación que afecta a don José Mateo Sepúlveda Silva, RUT 6.242.858-9, vecino de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, de 70 años de edad, a quien se le han rechazado sus licencias médicas N°3 079859940-2 y N°3 811507504.

Según nos ha indicado el requirente, con fecha 05/12/22 su médico tratante de la Clínica Dávila, especialista en Traumatología y Ortopedia, le otorgó reposo en su domicilio, con licencia de tipo enfermedad o accidente común, vinculada al tratamiento de una herida post quirúrgica por artrodesis de tobillo debido a artrosis severa deformante.

Asimismo, cuenta con informe de la Clínica Policenter San Bernardo, donde ha recibido manejo de curaciones avanzadas, observándose con fecha 07/12/22 herida grado II de 3.5x2.5cm con exudado turbio moderado, bordes irregulares, lecho enrojecido con capa de biofilm, 10% de tejido esfacelado y 90% gratulatorio.

Todo lo anterior, le ha impedido desarrollar su trabajo en el Metro de Santiago, particularmente porque no puede utilizar el calzado de seguridad reglamentario mientras sigue con su herida dehiscente.

En consideración de lo expuesto, reitero la solicitud de revisar la situación del señor Sepúlveda, con el objetivo de que se proceda a aceptar el pago de sus licencias médicas rechazadas, en caso de que se ajusten a la normativa vigente.

**LEONARDO SOTO FERRADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

